

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-54-2024**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **31** de **octubre** de **2024**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-N-54-2024** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **04-271-2024** para la **“ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DEPORTIVOS SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO”**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número **521/6/2024** de fecha **22 de agosto de 2024**, el **Maestro Esteban Petersen Cortés**, en su carácter de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley, para la adquisición de los bienes indicados al rubro.

SEGUNDO.- El **17 de septiembre de 2024** se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-36-2024**.

TERCERO.- En el fallo del procedimiento mencionado en la cláusula anterior de fecha **19 de septiembre de 2024**, se declaró desierta la invitación por los motivos señalados en el acta correspondiente.

CUARTO.- El **04 de octubre de 2024** se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-45-2024**.

QUINTO.- En el fallo del procedimiento mencionado en la cláusula anterior de fecha **08 de octubre de 2024**, se declaró desierta la invitación por los motivos señalados en el acta correspondiente.

SEXTO.- Derivado de lo anteriormente señalado la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-54-2024** el día **21 de octubre del 2024** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

SÉPTIMO.- El **23 de octubre de 2024** se dieron a conocer las **ACLARACIONES**, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado *“Aclaraciones a la invitación”*.

OCTAVO.- El **28 de octubre de 2024** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la *“Presentación y Apertura de Proposiciones”*.

NOVENO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **02 (dos)** proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, que fueron evaluadas legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes invitados:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL
2	PERLA LIZBETH MARTINEZ MENDOZA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-54-2024.



[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-N-54-2024**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	PERLA LIZBETH MARTINEZ MENDOZA
	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	SÍ	SÍ
Anexo 2. Propuesta económica	SÍ	SÍ
Anexo 3. Acreditación o el escrito señalado en el numeral 5.2. de las bases	SÍ	SÍ
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	SÍ	SÍ
Anexo 5. Declaración de integridad	SÍ	SÍ
Anexo 6. Manifiesto de proposición	SÍ	SÍ
Anexo 7. Identificación	SÍ	SÍ
Anexo 8. Estratificación	SÍ	SÍ
Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	SÍ	SÍ
Anexo 10. Cumplimiento de normas	SÍ	SÍ
Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	SÍ	SÍ
Anexo 12. Manifiesto de nacionalidad mexicana	SÍ	SÍ
Anexo 13. Contenido nacional o escrito libre	SÍ	SÍ
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	SÍ	SÍ
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	SÍ	SÍ
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	SÍ	SÍ
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	SÍ	SÍ
Documentos foliados	SÍ	SÍ

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el **C. Alan Isaías Nava Sandoval**, Administrativo del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de la **Secretaría de Educación**, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	PERLA LIZBETH MARTINEZ MENDOZA
1	Balón deportivo para basquet bol	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
2	Balón deportivo para voley bol	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
3	Balón deportivo para soccer	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
4	Red para voley bol	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
5	Aro deportivo	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
6	Balonera	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
7	Cuerda	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
8	Balón sonoro	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-N-54-2024**

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante procedió al análisis y evaluación de las propuestas económicas, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	PERLA LIZBETH MARTINEZ MENDOZA
1	135	Pieza(s)	Balón deportivo para basquet bol	\$269.00	\$316.35
2	135	Pieza(s)	Balón deportivo para voley bol	\$265.00	\$355.53
3	135	Pieza(s)	Balón deportivo para soccer	\$299.00	\$385.64
4	135	Pieza(s)	Red para voley bol	\$555.00	\$757.21
5	135	Pieza(s)	Aro deportivo	\$38.50	\$42.69
6	135	Pieza(s)	Balonera	\$323.00	\$247.45
7	135	Pieza(s)	Cuerda	\$95.00	\$120.43
8	26	Pieza(s)	Balón sonoro	\$1,180.00	\$1,472.78

FALLO

El acto fue presidido por **Karla Berenice Real Bravo**, Directora General de Abastecimientos, con la asistencia de **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo**, Directora de Adquisiciones y **Maria Teresa Ruiz Rubio**, Analista Especializado, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **C. Alan Isaías Nava Sandoval**, Administrativo del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial de la **Secretaría de Educación**.

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, los licitantes cuyas proposiciones son solventes, toda vez que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** mencionadas a continuación, son:

Licitante:			KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	135	Pieza(s)	BALÓN DEPORTIVO PARA BASQUETBOL R100, MARCA GASER, NÚMERO 3, REVESTIMIENTO CAUCHO NATURAL, CÁMARA DE BUTILIO DE 1.2 MM, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN SU PROPUESTA.	\$269.00	\$36,315.00
2	135	Pieza(s)	BALÓN DEPORTIVO PARA VÓLEYBOL, ESFÉRICO NÚMERO 4, MARCA GASER, ENCORDADO NYLON, CÁMARA DE BUTILIO 1.2 MM Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN SU PROPUESTA.	\$265.00	\$35,775.00
3	135	Pieza(s)	BALÓN DEPORTIVO PARA SOCCER MARCA MACHUKA, HULE NATURAL NÚMERO 4, CUBIERTA DE TPU BRILLANTE (TERMO POLIURETANO), Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN SU PROPUESTA.	\$299.00	\$40,365.00

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-54-2024.



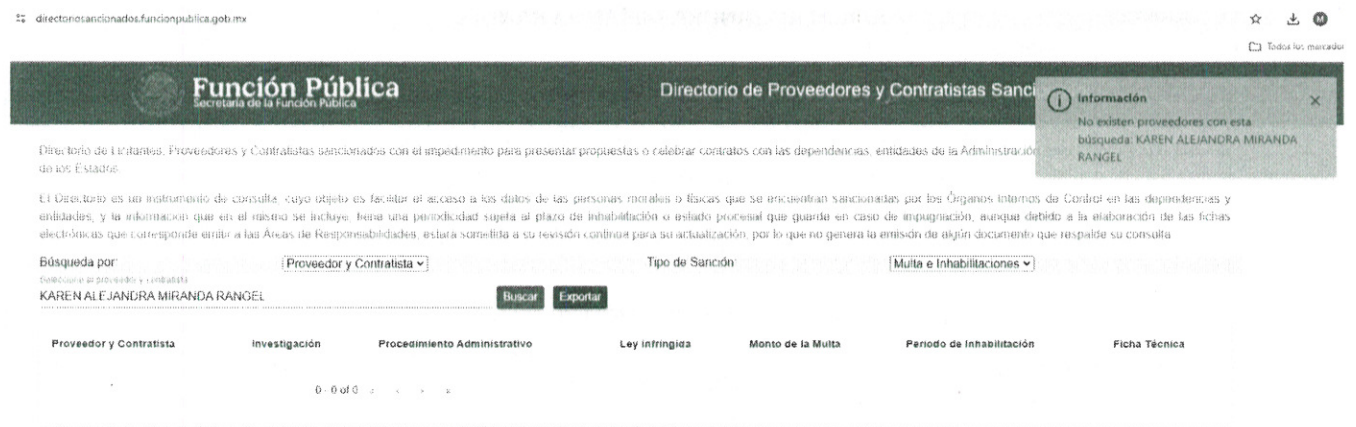
ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-54-2024

Licitante:			KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
4	135	Pieza(s)	RED PARA VOLEYBOL , MARCA REDES GRANADOS, FIBRAS SINTÉTICAS, CON DIMENSIONES DE 1 METRO DE ANCHO Y 9.50 METROS DE LARGO, MALLA NEGRA A CUADROS DE 10 CM X 10 CM Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN SU PROPUESTA.	\$555.00	\$74,925.00
5	135	Pieza(s)	ARO DEPORTIVO, MARCA ULTRASPORTS, POLIETILENO, DIÁMETRO DE 76 CENTIMETROS, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN SU PROPUESTA.	\$38.50	\$5,197.50
7	135	Pieza(s)	CUERDA PARA SALTAR MARCA YOCOO, LONGITUD DEL MANGO 15 CM, LONGITUD DE LA CUERDA 300 CM, MATERIAL CABLE DE CAUCHO CUBIERTO DE PVC Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN SU PROPUESTA.	\$95.00	\$12,825.00
8	26	Pieza(s)	BALÓN SONORO, MARCA PRODUVID, MATERIAL PVC, NÚMERO 5, COSIDO A MANO, CÁMARA LATEX, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN SU PROPUESTA.	\$1,180.00	\$30,680.00
				Subtotal	\$236,082.50
				I.V.A.	\$37,773.20
				Total	\$273,855.70

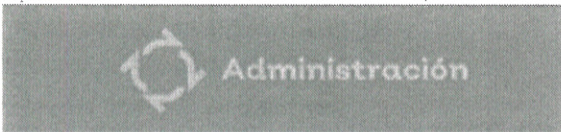
De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 409/24 al licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, con una vigencia a partir del **01 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2024**, por un monto total I.V.A. Includo de **\$ 273,855.70 (doscientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 70/100 M.N.)** referente a las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8** de las bases, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto, se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el **"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"** <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>, de la Secretaría de la Función Pública, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-54-2024

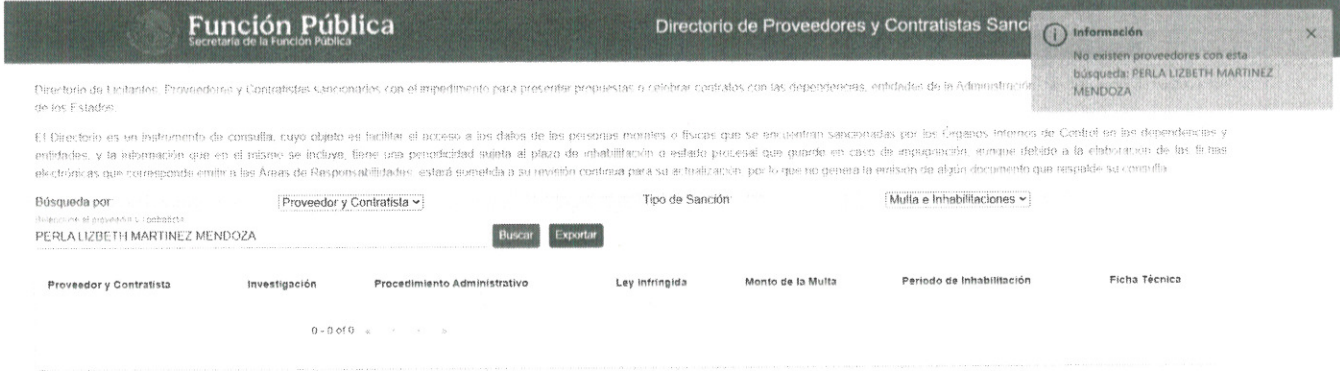
Conforme al artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma injustificadamente y por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 60 de la Ley y 109 de su Reglamento.

La proposición del licitante **PERLA LIZBETH MARTINEZ MENDOZA**, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8** es solvente, sin embargo, no se le adjudican debido a que sus precios son superiores a los del licitante adjudicado.

Licitante:			PERLA LIZBETH MARTINEZ MENDOZA		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
6	135	pieza (s)	BALONERA MARCA OKA, DE MALLA, CAPACIDAD DE 6 A 8 BALONES, CORDÓN DE TELA DE ALTA DENSIDAD COMBINADA CON MATERIAL DE MALLA, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$247.45	\$33,405.75
				Subtotal	\$33,405.75
				I.V.A.	\$5,344.92
				Total	\$38,750.67

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número **IA-CTO 408/24** al licitante **PERLA LIZBETH MARTINEZ MENDOZA**, con una vigencia a partir del **01 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2024, por un monto total I.V.A. Incluido de \$38,750.67 (treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 67/100 M.N.)** referente a la partida **6** de las bases, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como lo indicado en la partida, el concepto y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto, se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el **"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"** <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>, de la Secretaría de la Función Pública, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma injustificadamente y por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 60 de la Ley y 109 de su Reglamento.

La proposición del licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, para la partida **6** es solvente, sin embargo, no se le adjudica debido a que su precio es superior al del licitante adjudicado.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-54-2024.




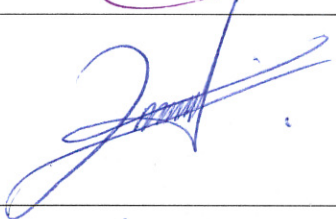
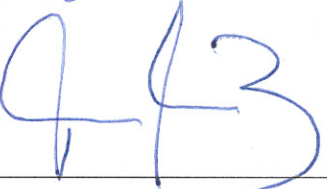
ACTA DE FALLO**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-54-2024**

Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas.

Esta Acta de fallo consta de 6 (seis) páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Karla Berenice Real Bravo	Directora General de Abastecimientos	
Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo	Directora de Adquisiciones	
Maria Teresa Ruiz Rubio	Analista Especializado	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Alan Isaías Nava Sandoval	Administrativo del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	

----- FIN DEL ACTA -----

